

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Dos de diciembre dos mil veintiuno

RAD: 2020-00102

Acorde a lo previsto en el artículo 228 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes el anterior dictamen pericial para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego', with a large, stylized initial 'D' and a vertical flourish extending upwards from the end of the name.

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.